

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 001

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina, Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES, impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Veterinaria contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Veterinaria ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 09 de febrero de 2021, la Universidad CES presento el informe de autoevaluación y formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 02, 03 y 04 de junio de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 30 de junio de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad CES para su conocimiento.
7. Que, el día 06 de julio de 2021, la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La Universidad CES y su Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia -MVZ, está inmerso en un entorno institucional favorable para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y extensión, donde se destaca su compromiso social y permanente búsqueda del mejoramiento académico mismo que se ve reflejado en las acreditaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), obtenidas por el Programa en dos ocasiones en 2010 y 2015.

Su estructura orgánica tiene coherencia con las funciones de cada unidad académica y administrativa y en cumplimiento de la normativa institucional, Estatuto, Plan de desarrollo Institucional y reglamentos que rigen cada uno de los procesos, procedimientos y actividades de cada dependencia para cumplir con sus objetivos, metas etc.

De acuerdo con el análisis documental realizado y las evidencias constatadas durante la visita, se entiende que la carrera cumple plenamente con la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

El plan de estudios actual está en vías de desarrollo, para incluir el tema de las competencias. Aquel responde a las consideraciones que se tienen internacionalmente para el área de la medicina veterinaria y aunque todavía no hay consensos en relación con la zootecnia en este contexto, las bases que se brindan a los estudiantes en esta área, son similares a otros programas de MVZ y los resultados en los exámenes de estado, atestiguan la bondad de la formación de los estudiantes en los aspectos centrales de la producción animal, aunque en lo tocante a la evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal, no se visualiza una fortaleza explícita. Sin que esto implique una evidente debilidad.

Es de resaltar que, si bien la investigación tiene un grado de desarrollo importante, si se tiene en cuenta el poco tiempo que lleva el programa en funcionamiento, se observa una dispersión temática y no se identifican líneas de investigación con el suficiente desarrollo que permitan la instauración de programas de maestría y doctorado consolidados que perduren, y que le den un sello de identidad a la Universidad en el ámbito científico.

c) Comunidad Universitaria:

Se acompaña y apoya a los estudiantes en toda su trayectoria académica, con el objetivo de disminuir la deserción y lograr mejores rendimientos. Sin embargo, hay que continuar realizando esfuerzos para aumentar la retención de los estudiantes y las oportunidades de participación en movilidades académicas. Los docentes tienen un importante compromiso con el proyecto académico y son apoyados en su progresión disciplinar y pedagógica. Es necesario que se logren contratos anuales y un mayor involucramiento en la investigación.

Los Egresados tienen una adecuada inserción profesional y se mantienen contactados con la institución, aunque participan poco en las decisiones de la carrera. El personal de apoyo es adecuado para la carrera y permite desarrollar satisfactoriamente el proyecto académico y las funciones sustantivas de la institución. De acuerdo con el análisis realizado, teniendo en cuenta las entrevistas realizadas a los tres estamentos, se entiende que la carrera cumple parcialmente con las exigencias de ARCU-SUR

d) Infraestructura:

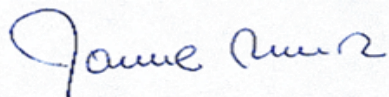
Existe disponibilidad física para ambientes de recreación, deportes y bienestar como canchas de squash, tenis de mesa, billares, gimnasio y coliseo; salón de danza y artes escénicas, electrolinera, cafeterías, tienda universitaria, oficinas para docentes y proyectos de investigación, aulas, salas de reuniones, zonas de estudio y laboratorio de simulación clínica; espacios para estudio y salas de reuniones, aulas, laboratorios, la Biblioteca Fundadores, el Aula Máxima, las salas de cómputo, el museo, CES Virtual, el Departamento de Humanidades, brinda soporte para audiovisuales, el archivo central y la Oficina de Primeros Auxilios.

Disponen de recursos de apoyo a la docencia como los diferentes centros de prácticas propios o en convenio, simuladores, clínica veterinaria, laboratorios, aulas virtuales, cuentan con infraestructura tecnológica de última generación; a nivel de comunicaciones se encuentran interconectados con el campus universitario y los centros de servicio, a través de canales MPLS, con ancho de banda de 50 Mbps y 20 Mbps con disponibilidad del 99,60 %, disponen de tres canales de internet para soportar todo el tráfico académico y administrativo con una disponibilidad del 99,60 %. cuentan con procesos de seguridad y continuidad, proceso de gestión a plataformas tecnológicas, procesos de seguridad y respaldo de la información, proceso de gestión de actualizaciones, proceso de microinformática, recursos tecnológicos (Hardware, Software ofimática) para uso académico y administrativo, CES virtual (Moodle)

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES impartida en la ciudad de Medellín (Antioquia) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

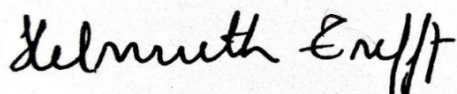
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



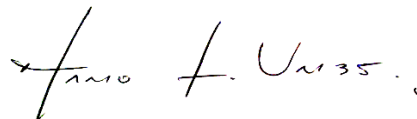
JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ



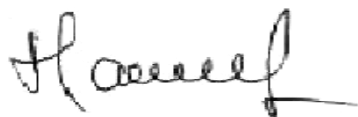
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



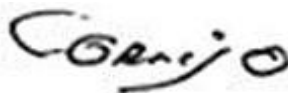
MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ